



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 1/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2.016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

RAFAEL BAREA CHACÓN
ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE
MARTA MONTENEGRO ANALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA
MARIA DOLORES HENS MARTÍNEZ
MANUEL RUIZ ADAME

GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JPC)

JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ
RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ
EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ
ISABEL SAAVEDRA PASTRANA

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES

M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ
CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS

CONCEJAL NO-ADSCRITA

ESMERALDA GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

MARIA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ (grupo PSOE. Se incorpora a la sesión en el transcurso del punto 4º del Orden del Día).
IGNACIO REYES FERNÁNDEZ (grupo PSOE-A)

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 18 de enero de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

Asiste a la sesión la Interventora de la Corporación, Sra. María Isabel Hens Pulido.

Siendo las veintiuna horas (20:00 horas), y comprobada la existencia del quórum suficiente para que se pueda celebrar (15 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 17/2015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra la concejal no adscrita, Sra. García García, para decir que el acta se ha redactado a conveniencia del gobierno y que no constan las respuestas a las preguntas que ella realizó, en consecuencia votará en contra.

Toma la palabra el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, que comienza su intervención con una disertación sobre el orgullo que le provoca ser Concejal del Ayuntamiento de Fuente Palmera. Continúa su intervención diciendo que el Secretario tiene obligación de recoger en el acta las intervenciones de los Concejales. En este sentido, considera que los argumentos del Partido Popular se recogen poco o sin ajustarse a la verdadera intención de sus intervenciones. Continúa diciendo que el Pleno aprobó que el acta de la sesión de 19 de noviembre de 2015, que ahora se somete a aprobación, sería remitida junto con el resto del expediente de contratación del servicio de alumbrado exterior, por lo tanto, debería ir redactada de otra forma. Finaliza su intervención diciendo que le gustaría que en las actas dejara de constar el nombre del anterior alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para decir que su grupo envió su intervención por correo electrónico a la Secretaría para que constara literalmente, sin embargo, no consta la intervención, por lo que entrega un documento con dicha intervención, que literalmente dice:

"Justificación de la petición del pleno

Es una pena tener que convocar este pleno, porque significa que no se ha actuado con la transparencia y claridad que un Ayuntamiento merece, y por tanto, los ciudadanos se merecen una información y una respuesta a la pregunta de dónde va nuestro dinero.

La convocatoria de este Pleno extraordinario no tiene otro fin que el de servir, como cualquier otro Pleno, como el instrumento de los ciudadanos de la Colonia para informarse y conocer las decisiones que se llevan a cabo en este Ayuntamiento.

Es por tanto, este Pleno extraordinario, la vía de comunicación para que los colonos y colonas conozcan la información al respecto del contrato del alumbrado. Creemos que es la forma en que la información puede llegar a los ciudadanos sin cargas partidistas, y sin ningún rédito político. Las cosas del Ayuntamiento han de salir del Ayuntamiento.

Y quiero dejar claro que la petición de un pleno extraordinario no va en contra de ningún equipo de gobierno, ni del actual, ni del anterior, ni en contra de ningún grupo político, sino que va en favor de la verdad, y en favor de los ciudadanos. Muchas gracias

Primera Punto del pleno

El alcalde comparece (está presente), pero no hay turno de palabra

Segundo Punto del pleno

Como bien ha dicho Manuel Jiménez, a día de hoy el exalcalde de esta Corporación es el Presidente, Consejero y Consejero delegado de la subcontrata que trabaja para la empresa a la que se le adjudicó el mayor contrato que se ha adjudicado en esta Colonia, superando los 3.500.000,00 de euros.

Si echamos la vista atrás, desde la creación de esta subcontrata no ha habido modificación en su ejecutiva hasta la incorporación del exalcalde como presidente de la misma el 29 de septiembre de 2015. Hasta ese mismo momento, los administradores mancomunados eran David Postigo Sánchez y José Tomás Pérez Villar.

Este último, José Tomás Pérez Villar, no solo ha sido administrador de Guadix Systems Energy S.L., sino que actualmente y desde abril del año 2010 es APODERADO de la empresa Civitas Project S.L., empresa que ha asesorado a este Ayuntamiento durante los últimos 5 años de mandato de Juan Antonio Fernández.

Repasando:

- *Juan Antonio Fernández Presidente de Guadix System Energy*
- *Anteriormente el administrador es José Tomás Pérez Villar*
- *Que ha sido desde el año 2010 apoderado de la empresa Civitas Projects*
- *La cual asesoró a Juan Antonio Fernández en los últimos 5 años*

Y por sus servicios ha facturado una importante cuantía al Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera y, a los decretos me remito:

LEO LOS DECRETOS Y LA RELACION DE FACTURAS DESDE EL EJERCICIO 2010 AL 2015

*Así pues el montante total de facturación es de 76.735 euros, el cual ha salido de las arcas municipales. Y mi pregunta es **¿Cree usted que existe alguna relación entre los servicios de asesoramiento del señor José Tomas Pérez Villar durante los últimos 5 años de gobierno al señor Fernández Jiménez, con que esta misma persona sea el administrador de Guadix Systems Energy S.L., empresa que actualmente dirige el propio señor Fernández Jiménez?***



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Es conveniente recordar y destacar que durante este periodo se confeccionó el Pliego de Condiciones Técnicas del Contrato del alumbrado público, y que también se ha adjudicado en ese periodo a SICE, empresa que después lo ha subcontratado con la empresa dirigida por el señor Pérez Villar en su momento, y ahora por el anterior Alcalde de esta Corporación, Juan Antonio Fernández,

¿Existe alguna relación entre los trabajos de asesoramiento del señor José Tomas Pérez Villar, con los trabajos de realización del Pliego de Condiciones Técnicas? En caso afirmativo ¿Existiría alguna incompatibilidad en que la misma persona que asesoró en la confección de un contrato, sea la misma que goza de la subcontrata?

Tercer Punto: Parte Técnica

(Esta pregunta debería haber sido realizada al técnico especializado, pero por razones que este pleno desconoce, se ha desestimado su comparecencia)

Con respecto a la parte técnica del contrato, debemos recordar que a la empresa SICE se le adjudicó el mismo precisamente por la cantidad de mejoras que ofrecía con respecto a las otras dos empresas demandantes, pues la cuantía del contrato superaba en 440.000 euros al presupuesto aportado por otra de las empresas. Así pues, ya que las arcas municipales han dejado de ahorrar un montante de casi medio millón de euros, ¿Se están llevando a cabo todas y cada una de las mejoras ofrecidas por SICE?

¿Se van a cambiar el 99% de las luminarias?

¿todas estas por tecnología LED?

¿Se van a cambiar todas las lámparas?

¿Se van a sustituir todos los cuadros?

¿Se van a instalar relojes astronómicos en todos los cuadros?

¿Cuándo se va hacer la campaña de divulgación y la impartición de cursos y talleres relacionados con el tema, a la población interesada?

¿Se está controlando el mantenimiento preventivo de los equipos de regulación y control, de los cuadros de mantenimiento, de las luminarias, y de las líneas eléctricas, cada dos meses como prometía la empresa?

¿Se van a llevar a cabo la contratación de los 10 puestos de trabajo que prometía la empresa?

¿Quién es el encargado de realizar dicha labor?

Turno final

Y quiero terminar al igual que comencé mi intervención, dejando claro que la petición de un pleno extraordinario no va en contra de ningún equipo de gobierno, ni del actual, ni del anterior, ni en contra de ningún grupo político, ni en contra del señor alcalde (Francisco Javier Ruiz) ni del teniente alcalde (Rafael Barea) sino que va en favor de la verdad, y en favor de los ciudadanos."

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que su grupo tampoco está de acuerdo con el contenido del acta porque no constan todas sus intervenciones, ni las intervenciones que constan están completas. En este sentido, su grupo propone que no se someta el acta a votación y que se incorpore la grabación audiovisual al expediente del Pleno. Igualmente, propone que se celebre esta misma semana una reunión de los portavoces de los grupos para ver decidir cómo se va a redactar el acta.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el acta no se retira y que cada uno vote lo que quiera. Continúa su intervención para pedir que conste en el acta que la Concejala no adscrita, Sra. García García, ha dicho literalmente "que el acta se ha redactado a conveniencia del gobierno municipal".

Sometida a votación el acta número 17/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

el Pleno el día 19 de noviembre de 2015, resulta no aprobada por nueve (9) votos en contra, correspondientes a los Concejales de los grupos del PP, Jóvenes por La Colonia, PSOE-A y a la Concejala no adscrita, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y seis (6) votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos de Olivo-Independientes e IU.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS NÚM. 2218/15 AL NÚM. 27/16, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, la Alcaldía da cuenta de los Decretos comprendidos entre el número 2218/15 y el número 27/16, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, que han estado a disposición de los Srs. Concejales en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la convocatoria de la presente sesión.

TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE LA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES EN EL MUNICIPIO.

Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde, Sr Barea Chacón, para explicar el contenido de la propuesta, fundamentándola en los argumentos expuestos en la misma.

Interviene la Concejala no adscrita, Sr. García García, para manifestar su conformidad con la propuesta y su voto a favor.

Interviene la Concejala del grupo Olivo-Independientes, Sr. Troyano Porras, para decir que su grupo está de acuerdo y que espera que la revisión de los valores catastrales no afecte a la estabilidad presupuestaria. Finaliza su intervención diciendo que no el Impuesto de Bienes Inmuebles no es el único recurso presupuestario del Ayuntamiento, sino que existen otros recursos que se pueden estudiar a efectos de compensar la disminución de ingresos por IBI.

Interviene el Concejala del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para expresarse en el mismo sentido que la portavoz del grupo Olivo.

Interviene el portavoz del grupo, Jóvenes por la Colonia, Sr. Martínez Gómez, para decir que su grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta.

Interviene la Concejala del grupo del PSOE, Sra. Hens Martínez, para decir que su grupo tenía esta misma propuesta en su programa electoral, por lo tanto está de acuerdo con ella. A continuación, explica el contenido de un recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles diciendo que una parte de su cuantía viene determinada por el valor catastral, que no aprueba el Ayuntamiento, y que otra parte sí la aprueba el Ayuntamiento. Continúa su intervención diciendo que el valor del suelo debería estar adaptado a las circunstancias socioeconómicas, por lo que plantea unas preguntas. En primer lugar, pregunta si se puede solicitar una nueva valoración del suelo. En segundo lugar, pregunta si el recibo del impuesto en el mes de junio del próximo año va a ser igual al de este año. Y, en tercer lugar, pregunta si, en caso de que no fuera así, qué variación se va a producir en el importe a pagar. Finaliza su intervención diciendo que la revisión del IBI no debería basarse únicamente en el principio de estabilidad presupuestaria y que también al Ayuntamiento le correspondería realizar una reducción de gastos.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para decir que eso es, precisamente, lo que se pretende con esta propuesta. Continúa su intervención diciendo que no sabe cómo va a ser el próximo recibo del IBI, porque la aplicación del incremento de la base imponible se realiza con carácter progresivo, que si disminuye el ingreso por este concepto es posible que se produzca una disminución de las prestaciones públicas para los ciudadanos y que hasta que no se sepa la cuantía de la disminución de los valores no se puede saber cuánto es posible disminuir el importe total de recibo.

La propuesta de acuerdo, literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE LA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES EN EL MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Para paliar en gran medida, los efectos que sobre la economía de nuestros ciudadanos tuvo el incremento en la cantidad que tenían que satisfacer al ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, derivado de la entrada en vigor de la nueva ponencia de valores en 2010, mediante ordenanza aprobada por el Pleno de esta corporación el día 28 de julio de 2014 y publicada el día 29 de Octubre de 2014 (BOP 207), se procedió a la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, pasando el mismo del 0,6500% al 0.5500%, al que le resulta así mismo de aplicación, el porcentaje de incremento aprobado por el RDL 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público, mientras este, continúe vigor.

Visto que el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha de 6 de octubre de 2015, en relación a la propuesta formulada por el grupo municipal Olivo, relativa a la solicitud a la Dirección General del catastro Inmobiliario de la actualización de los valores catastrales del municipio, establecía que "la conjunción de ambas medidas (la reducción aprobada del tipo impositivo, y la solicitud al Ministerio de la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales), podría conllevar el potencial incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los principios de Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera contenidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera"

Visto que es necesario proceder a la adopción de medidas que, sin poner en ningún momento en peligro la sostenibilidad de las arcas municipales, y manteniendo en todo caso intacto, el compromiso de este Ayuntamiento de cumplimiento de los principios de estabilidad financiera, morosidad en las operaciones comerciales y regla de gasto, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, contribuyan a disminuir la presión fiscal de nuestros vecinos.

Es intención de esta Alcaldía proceder a reducir el incremento que en la cuota del Impuesto están sufriendo nuestros ciudadanos mediante la solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda de la actualización de los valores catastrales, a través de la aplicación de coeficientes de actualización, habida cuenta de que concurren en el mismo, los requisitos contenidos en el artículo 32.2 de Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TRLCI, y que son los siguientes:

- a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.*
- b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.*
- c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de Mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.*

Por otra parte y a la vista de todo lo anteriormente expuesto se hace necesario proceder al estudio de los efectos que dicha medida va a tener sobre las arcas municipales, así como, modificar mediante la oportuna ordenanza fiscal los tipos impositivos del IBI Urbana incluyendo en la misma, las diferentes bonificaciones previstas en la ley de haciendas Locales, asegurando con ello el carácter progresivo y justo del impuesto, para que todos los ciudadanos contribuyan al sostenimiento del gasto público, de acuerdo con su capacidad económica.

*Se procede por parte del Alcalde- Presidente de la Corporación a presentar ante esta Comisión informativa la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO. *Solicitar, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 32 del TRLCI, a la Dirección General del Catastro, la aplicación de los coeficientes de actualización, previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de nuestro municipio.*

SEGUNDO. *Remitir dicho acuerdo a la Dirección General del Catastro antes del 31 de Mayo del presente ejercicio a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo c) del citado artículo 32.2 del TRLCI.*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

TERCERO. Incoar el procedimiento de modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana a los efectos de incrementar el tipo de gravamen del impuesto, en la medida que sea necesario, para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

En Fuente Palmera a 10 de Enero de 2016.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

CUARTO: MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" DE FUENTE PALMERA.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. García García, para decir que está completamente de acuerdo con la propuesta.

En el mismo sentido se expresa la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, añadiendo que es necesario asignarles el uso del local de la Cámara Agraria y que a su grupo le consta la colaboración y la ayuda que recibe del Ayuntamiento, que debe continuar.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del grupo del PSOE, Sra. López Bolance, por lo el quórum queda establecido en dieciséis (16) miembros.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que hablar de la Asociación de Enfermos de Alzheimer es hablar de justicia social, que es lo que representa su esencia, que se traduce en tres pasos que son la firma del Convenio con el Ayuntamiento, la cesión de un local municipal para su sede y la búsqueda y obtención de subvenciones. Finaliza diciendo que no es una asociación cualquiera, es la más necesitada porque se ocupa de las personas más necesitadas.

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para felicitar a la Asociación por conseguir que todos los grupos hayan firmado la Propuesta y que a su grupo le gustaría conocer todos los detalles del Convenio.

La Concejala del grupo del PSOE, Sra. Hens Martínez, se manifiesta en el mismo sentido que los portavoces anteriores, añadiendo que es consciente de la tarea tan difícil que tiene los familiares y los voluntarios de la Asociación.

En el mismo sentido interviene el portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, añadiendo que se hará todo lo posible para acortar los plazos y que se estudiará la cesión del local de la Cámara Agraria.

La Moción de acuerdo, literalmente dice:

"MOCIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER 'PURÍSIMA CONCEPCIÓN' DE FUENTE PALMERA.

De acuerdo con lo que establece el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos municipales del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera presentan la siguiente moción para su debate, votación y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones son un elemento fundamental de la vida de un municipio, ya que reúnen entre sus miembros a ciudadanos con un interés colectivo. En muchas ocasiones, estos intereses producen un bien para el grupo de ciudadanos al que representa. El Ayuntamiento debe de colaborar con estos agentes sociales para que entre todos seamos capaces de poner en marcha el municipio y hacer de la vida de los ciudadanos de la Colonia.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Tras recibir la llamada de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Purísima Concepción" de Fuente Palmera, los grupos municipales conocieron de primera mano la situación en la que se encontraba esta asociación, que recordemos que su labor no es otra que cuidar a estos enfermos de Alzheimer, produciendo así una atención especializada a los enfermos, y un desahogo para las familias de estas personas.

La situación de deficiencia económica, en la que a partir de junio tendrán problemas para hacer frente al pago del alquiler de la sede, entre otros gastos necesarios, suponen un deber en el que el Ayuntamiento debe colaborar para que las asociaciones funcionen, y en este caso, la de Alzheimer tenga apoyo en el Consistorio, y así enfermos y familiares puedan seguir en su lucha, con otro apoyo más detrás.

La colaboración con este tipo de asociaciones es algo común en municipios cercanos a la Colonia de Fuente Palmera, donde a través de un convenio se establecen el tipo de ayuda que se han de dar a estas asociaciones. Recordemos que esta colaboración no solo sería beneficiosa para los enfermos, sino que los familiares verían un respaldo en el Consistorio con esta ayuda. Algo que en unos momentos difíciles de lucha contra este tipo de enfermedades, siempre son reconfortantes.

El Ayuntamiento ha de buscar, tanto con esta, como con otras Asociaciones, una colaboración que les permita levantar una fuerte estructura y cada vez tengan más peso en el día a día de la sociedad colona. Al igual que otras asociaciones, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer debería encontrar un apoyo en el Ayuntamiento para desarrollar su labor.

Por tanto, y ante la situación delicada que nos comentaron, creemos que el Ayuntamiento debe tomar carta en el asunto de manera inmediata, además de una visión de futuro. Por tanto, creemos necesario que se firme un convenio en el que el Ayuntamiento daría una subvención a la Asociación de Alzheimer para el año 2016, con el fin de sufragar los gastos que dicha Asociación, y los agentes que con ella colaboran, no sean capaces de cubrir, devolviendo a final de año aquel dinero que no hubiese sido invertido a las arcas municipales.

Además, la solución no debe ser un arreglo en el camino, sino que debemos buscar una solución a largo plazo. La situación, con el fin de que la Asociación deje de pagar alquiler, sería destinar alguno de los locales propiedad del Ayuntamiento como sede para esta, siendo la antigua Cámara Agraria, el destino preferido por los miembros de esta Asociación, debido a su localización y a la dimensión.

Sabemos que situar a esta Asociación allí, supondría desplazar a otra, por lo que se habría de buscar de una sede diferente para el grupo ya establecido en este lugar, que puedan desarrollar del mismo modo, o mejor todas las tareas que allí desempeñan.

Y por supuesto, que no menos importante, el Ayuntamiento se encargará de solicitar todo tipo de ayudas que sean necesarias para adaptar la antigua Cámara Agraria a las necesidades de esta Asociación, a través de todo tipo de subvenciones que los diferentes organismos pudieran ofrecer, con el fin de que los costes sean mínimos para el Consistorio. Al igual que tanto para esta Asociación, como para otras, el Ayuntamiento hará todo lo posible en facilitar contacto a las asociaciones para ayudas y subvenciones de los diferentes organismos.

ACUERDOS:

- 1.** *Firma de un convenio de colaboración entre la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Purísima Concepción" y el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.*
- 2.** *Rehabilitar y adecuar, a corto plazo, la antigua Cámara Agraria, para que sea la futura sede de la Asociación.*
- 3.** *Adecuación de uno de los espacios públicos como nueva sede de la Asociación que debería dejar la Cámara Agraria.*
- 4.** *Búsqueda de subvenciones para poder sufragar los gastos de rehabilitación y adaptación de los diferentes espacios.*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

5. Fomento y ayuda a las Asociaciones en la búsqueda y concesión de ayudas y subvenciones de los diferentes organismos públicos."

Sometida la Moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE INGRESOS-GASTOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA.

Interviene el Concejal del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Martínez Gómez, para explicar el contenido de la propuesta.

Interviene la Concejal no adscrita, Sra. García García, para decir que está totalmente de acuerdo con la propuesta, porque se dará la transparencia debida al dinero que los grupos y los Concejales reciben del pueblo, que tiene derecho a conocer qué se hace con su dinero.

Interviene la Concejal del grupo Olivo-Independientes, Sra. Troyano Porras, para decir que su grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta. No obstante, considera que no es necesario que la rendición de cuentas se realice cada tres meses.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

A continuación interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que la determinación de su grupo en este asunto ha sido muy clara. La reducción de la asignación económica a los grupos se aprobó por el Pleno con el voto favorable de su grupo, si no, no hubiera sido posible. Continúa diciendo que en ocho años se ha reducido a la mitad la asignación a los grupos y que en los ejercicios anteriores ha habido opacidad en este asunto, lo que no quiere decir que se haya malgastado, simplemente que no se ha explicado debidamente. Finaliza su intervención diciendo que su grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta, como el resto de los grupos.

Interviene el portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, para decir que su grupo considera que la rendición de cuentas debería ser con carácter anual y no trimestral, porque generará menos complicaciones en la comprobación de los gastos.

La Moción literalmente dice:

"MOCIÓN SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

El Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia en el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera, de acuerdo con lo que establece el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate, votación y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno celebrado en el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera, el 9 de julio aprobó la determinación de las asignaciones (componente fijo y variable) para los Grupos Municipales. Dichas asignaciones quedaron establecidas en un componente fijo de 4.800 euros anuales por grupo y 200 euros por cada uno de los concejales que integran el grupo municipal. Posteriormente, en un Pleno ordinario celebrado el 27 de julio, a propuesta del Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia, y con la aprobación del Pleno, se produce una reducción en las mismas quedando las cantidades en 4.800€ euros anuales en un componente fijo, y 100 euros por cada uno de los concejales que integran el grupo municipal.

En virtud de dicho acuerdo, se pasó de un gasto anual de 69.600€ aprobados inicialmente, a 44.400€ aprobados en la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia. De tal modo que el grupo municipal de IU percibirá 800 euros mensuales, el grupo municipal de PSOE, 900 euros mensuales; el grupo municipal de JpC; 700 euros mensuales; y el grupo municipal de PP, 600 euros mensuales, y el grupo municipal de Olivo, 600 euros mensuales.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Como quiera que fuere, la asignación económica no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o la adquisición de bienes que pudieran constituir un activo fijo de carácter patrimonial. Los grupos políticos estamos obligados a llevar una contabilidad específica de esta dotación económica, que se pondrá a disposición del Pleno siempre que este lo pida.

Los fondos que reciben los grupos municipales del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera constituyen aportaciones directas que proceden de los impuestos de los ciudadanos y , por lo tanto, es dinero de todos y cada uno de los ciudadanos de la Colonia. Por consiguiente, deben estar sometidas a los mismos criterios de fiscalización y control que el resto de asuntos económicos municipales, con tal de evitar posibles desviaciones que desvirtúen su uso.

Por lo tanto, y con el fin de hacer un ejercicio de transparencia y fiscalización del dinero público, a sabiendas de que siendo dinero de nuestros ciudadanos, deban de poder ser ellos mismos los que conozcan a qué lugar se destina su dinero. Para ello, el Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia propone los siguientes acuerdos, y del mismo modo, predica con el ejemplo, y adjunta como anexo, sus cuentas de ingresos y gastos desde el inicio del mandato hasta el 31 de diciembre de 2015.

ACUERDOS:

- 1. Que por razones de transparencia en la gestión de los recursos públicos, los grupos municipales pongan a disposición del pleno cada tres meses sus cuentas de ingresos y gastos, donde se aporten, en la medida de lo posible, los documentos justificativos del destino de las asignaciones.*
- 2. Que Intervención realice un informe sobre la aplicación y justificación de las asignaciones a los grupos políticos, y solicite a los grupos la puntual presentación de las cuentas de ingresos y gastos cada tres meses durante el mandato.*
- 3. Que se incluya este apartado en el ROF, una vez se lleve a cabo la redacción del mismo.*

*Rafael Martínez Gómez
Viceportavoz del Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia"*

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, dedicado a Ruegos y Preguntas, el Concejal del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/86, propone la inclusión de un nuevo punto el orden del día por razones de urgencia, relativo a la modificación de la periodicidad de celebración de las sesiones de Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que no admite la inclusión de la propuesta por razones de urgencia porque ya ha sido rechazada en dos ocasiones, la última de ellas en la Comisión Informativa.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que la Comisión Informativa no está bien conformada (sic).

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde para decir que ni este asunto ni es urgente, ni la declaración de urgencia es el procedimiento adecuado para tratarlo.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas de la Concejala no-adscrita:

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. García García, que plantea las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué se contrata determinados servicios siempre con la empresa ATCOM y no con otras?
- No ha sido convocada al Consejo Escolar del Colegio de Los Silillos, si se debe a que haya sido cesada, solicita que le sea notificado

Responde el Sr. Alcalde diciendo que las convocatorias no se remiten al Ayuntamiento.

- Tiene conocimiento de que la Policía Local ha investigado su domicilio y pregunta cuál es el motivo.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se debe a la solicitud presentada por un vecino.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene de nuevo la Concejal para decir que esa investigación es ilegal.
Responde el Sr. Alcalde diciendo que si cree que es ilegal, que haga lo que tenga que hacer.

- Pregunta si el Alcalde ha contratado un asesor.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente es así porque es muy torpe y necesita un asesor (sic).

- La Sra. Concejal finaliza su intervención en este punto dando las gracias al Sr. Alcalde por haberle enviado el borrador de presupuestos (sic).

2.- Ruegos y preguntas del grupo Olivo-Independientes:

Interviene la Portavoz, Sra. Fernández Ramírez, que plantea las siguientes cuestiones:

- Pregunta si está resuelto el asunto de los terrenos de la empresa Estructuras.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se está trabajando en el asunto.

- Pregunta si se las pequeñas obras que se están realizando tendrán continuidad.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que sí.

- Pregunta si la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio ha informado el expediente de reubicación de las zonas verdes.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que todavía no.

- Pregunta si ha habido respuesta respecto de las obras de Cañada de Rabadán.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no.

- Pregunta si se ha realizado algún trámite del Plan de Ordenación Intermunicipal Fuente Palmera-Ecija.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que sí se están realizando, sobre todo los de tipo técnico.

- En el Pleno de 19 de Noviembre se preguntó por la empresa subcontratista de SICE y pregunta si se ha realizado algún trámite.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se ha dictado un Decreto y se está a la espera de la respuesta.

3.- Ruegos y preguntas del grupo del PP.

Interviene el Portavoz, Sr. Jiménez Álvarez, que plantea las siguientes cuestiones:

- Pregunta por el contenido del contrato del asesoría a la Alcaldía.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que es un contrato de asesoramiento en diversas cuestiones, pero especialmente en materia de urbanismo.

- Pregunta por qué se conceden diez días en un Decreto a la empresa SICE y a la subcontrata para que informen al Ayuntamiento después de que este asunto ya se trató hace más de un mes y medio.

- En julio se acordó el cambio del nombre del parque de de La Peñalosa y todavía no se ha rotulado.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

- Responde el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, diciendo que precisamente en el día de hoy ha llegado el presupuesto del rótulo.
- Se ha cumplido con las peticiones de arreglo en el colegio Purísima Concepción.

4.- Ruegos y preguntas del grupo Jóvenes por La Colonia.

Interviene el Concejal, Sr. Martínez Gómez, que plantea las siguientes cuestiones:

- Pregunta si el Decreto de amortización de préstamos afecta a la propuesta aprobada por el Pleno a iniciativa de su grupo.

Responde el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Barea Chacón, diciendo que no afecta en nada, se trata de cumplir con lo que dispone la Ley.

Interviene el portavoz, Sr. Díaz Gómez, que plantea las siguientes cuestiones:

- Pregunta si va a ser necesario esperar mucho más para que se eliminen las pintadas en distintos lugares.

Responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales, Sr. Barea Chacón, para decir que no y que se está trabajando en ese asunto.

- Pregunta por los cables desprendidos en la calle Laureano Pérez.

Responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales, Sr. Barea Chacón, diciendo que han hablado con el propietario para solucionar el asunto.

- Pregunta si en el pago de las obras del edificio junto al Juzgado está incluido el arreglo de la acera.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se incluirá en el nuevo proyecto.

- Pregunta por los trámites de aprobación del Reglamento de Organización.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para decir que está pendiente de una reunión que se celebrará entre todos los grupos o de una comisión.

5.- Ruegos y preguntas del grupo del PSOE.

Interviene el portavoz, Sr. Guisado Baena, que plantea las siguientes cuestiones:

- La línea de luz va hacia la piscina y la que va por la circunvalación no se ilumina.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que en la de la piscina ha habido un robo de cables y que la circunvalación la están solucionando.

- La glorieta de la vaqueriza está apagada, y pregunta si está prevista incluirla en el contrato de iluminación.

Responde el Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales, Sr. Barea Chacón, dice que no está en el contrato porque no es alumbrado público y que se está examinando la forma de darle servicio.

- Pregunta por el número de personas que han solicitado la reducción la reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles.

- Pregunta si el cambio de fecha de la Feria de La Herrería es definitivo.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se va a celebrar una reunión con los Alcaldes pedáneos (sic) para determinar las fechas.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

- Comenta sobre la situación del tráfico en las inmediaciones del campo de fútbol. Recientemente se hubo un accidente del que fue testigo y en el que se produjo hubo accidente con una situación peligrosa y comprometida. Se llamó a la Policía Municipal y no respondió a la llamada. En consecuencia, si es necesario que se paguen horas extras, que se haga, pero que el servicio de Policía Local quede cubierto.

Responde el Sr. Alcalde diciendo el cuadrante de horas de servicio está distribuido en días con turno de mañana y en días con turno de tarde.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos (21:20 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Vo Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por mayoría absoluta, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2.016. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
